

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

7996 *Resolución de 6 de julio de 2020, del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

El apartado segundo de la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la del 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece la información a publicar por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo.

En cumplimiento de la mencionada disposición, la Presidenta del Consejo Rector del Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED) acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría para su general conocimiento.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web del Consorcio: www.ciberned.es.

Madrid, 6 de julio de 2020.–La Presidenta del Consejo Rector del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas, Raquel Yotti Álvarez.

28365 - CONSORCIO CIBER DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS. M.P.
I. Balance
EJERCICIO 2019

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
A) Activo no corriente			1.253.427,77	1.324.262,72		A) Patrimonio neto		2.171.170,30	2.443.061,38	
I. Inmovilizado intangible			25.201,12	43.870,10	100	I. Patrimonio aportado		0,00	0,00	
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00			II. Patrimonio generado		862.312,41	1.146.111,68	
200, 201 (2800), (2801)						1. Resultados de ejercicios anteriores		1.146.111,68	1.450.432,84	
203 (2803) (2803)			228,75	3.630,90	120	2. Resultados de ejercicio		-283.799,27	-304.321,16	
206 (2806) (2806)			24.972,37	40.239,20	129	3. Reservas		0,00	0,00	
207 (2807) (2907)			0,00		11	III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00	
208, 209 (2809) (2909)			0,00			1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00	
4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			1.227.623,95	1.279.789,92	136	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00	
5. Otro inmovilizado intangible						3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00	
II. Inmovilizado material						IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		1.308.857,89	1.296.949,70	
1. Terrenos			0,00		133	B) Pasivo no corriente		452.876,08	417.360,38	
210 (2810) (2910) (2990)						I. Provisiones a largo plazo		101.177,92	60.466,86	
211 (2811) (2911) (2991)			0,00		134	II. Deudas a largo plazo		351.698,16	356.893,52	
212 (2812) (2912) (2992)			0,00		130, 131, 132	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00	
213 (2813) (2913) (2993)						2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)			1.227.623,95	1.279.789,92	14	3. Derivados financieros		0,00	0,00	
5. Otro inmovilizado material						4. Otras deudas		351.698,16	356.893,52	
6. Inmovilizado en curso y anticipos			0,00		15					
III. Inversiones Inmobiliarias			0,00		170, 177					
1. Terrenos			0,00		176					
220 (2820) (2920)										
221 (2821) (2921)			0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185					
2301, 2311, 2391			0,00							

I. Balance
EJERCICIO 2019

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		1.505.368,32	1.866.901,55
	V. Inversiones financieras a largo plazo		602,70	602,70	68	I. Provisiones a corto plazo		41.666,45	38.240,05
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		1.033.347,78	1.320.837,63
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00		50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		602,70	602,70	526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		1.033.347,78	1.320.837,63
	B) Activo corriente		2.875.986,93	3.403.060,59	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	III. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		372.873,33	507.823,87
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		420	1. Acreedores por operaciones de gestión		163.597,06	305.676,47
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		2.280,45	16,13
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		206.995,82	202.131,27
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		754.341,21	931.575,95	485, 568	V. Ajustes por periodificación		57.480,76	
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		191.009,54	534.764,17					
469, (4901), 550, 555, 5560, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		0,00						

**I. Balance
EJERCICIO 2019**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
47	3. Administraciones públicas		563.331,67	396.811,78					
	IV Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	4.285,76					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	4.285,76					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		14.350,15	14.342,99					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.107.295,57	2.452.855,89					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		2.107.295,57	2.452.855,89					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		4.129.414,70	4.727.323,31				4.129.414,70	4.727.323,31
						TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
				(euros)
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
751	a) Del ejercicio		7.032.604,06	6.564.336,41
	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		6.090.068,24	6.416.950,54
750	a.2) transferencias		0,00	442.169,42
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	5.974.781,12
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		163.113,24	147.385,87
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		779.422,58	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		131.390,08	240.131,19
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		131.390,08	240.131,19
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	
795	7. Excesos de provisiones		1.136,79	4.781,36
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		7.165.130,93	6.809.248,96
(640), (641)	8. Gastos de personal		-3.552.855,14	-3.502.828,43
(642), (643), (644), (645)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.673.357,78	-2.642.824,19
(65)	b) Cargas sociales		-879.497,36	-860.004,24
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-2.467.943,80	-2.257.329,11

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos		-737.737,55	-728.435,40	-728.435,40
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-737.737,55	-728.435,40	-728.435,40
(62)	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	-474.724,70	-474.724,70
(63)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-525.490,77	-474.622,69	-474.622,69
(676) (677)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-270,51	-102,01	-102,01
(68)	b) Tributos		0,00	-149.906,44	-149.906,44
(690), (691), (692), (698), 790, 791, 792, 799, 7938	c) Otros		-165.513,17	-7.113.224,08	-7.113.224,08
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	12. Amortización del inmovilizado		-7.449.540,43	-303.975,12	-303.975,12
7531	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-284.409,50	-5.420,57	-5.420,57
773, 778	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		4.798,85		
(678)	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00		
	a) Deterioro de valor		0,00		
	b) Bajas y enajenaciones		4.798,85		
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
	14. Otras partidas no ordinarias		4.230,91	827,67	827,67
	a) Ingresos		4.230,91	827,99	827,99
	b) Gastos		0,00	-0,32	-0,32
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-275.379,74	-308.568,02	-308.568,02
	15. Ingresos financieros		275,00	713,41	713,41
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00		
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	a.2) En otras entidades		0,00		
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		275,00	713,41	713,41
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		275,00		713,41
(663)	16. Gastos financieros		0,00		
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00		
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		-8.694,53		-16.407,28
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00		
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	b) Otros		0,00		
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-8.419,53		-15.693,87
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-283.799,27		-324.261,89
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				19.940,73
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				-304.321,16

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2019

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		0,00	1.111.824,39	0,00	1.302.645,80	2.414.470,19
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	34.287,29	0,00	-5.696,10	28.591,19
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		0,00	1.146.111,68	0,00	1.296.949,70	2.443.061,38
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-283.799,27	0,00	11.908,19	-271.891,08
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-283.799,27	0,00	11.908,19	-271.891,08
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0,00	862.312,41	0,00	1.308.857,89	2.171.170,30

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos
EJERCICIO 2019

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-283.799,27	-304.321,16
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		167.652,25	163.380,00
	Total (1+2+3+4)		167.652,25	163.380,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-155.744,06	-147.385,87
	Total (1+2+3+4)		-155.744,06	-147.385,87
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-271.891,08	-288.327,03

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		4.246.297,40	4.936.737,19
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		3.951.620,00	4.633.215,63
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		230.570,05	237.530,48
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		64.107,35	65.991,08
B) Pagos		4.944.070,23	4.946.920,76
7. Gastos de personal		3.167.304,10	3.417.837,72
8. Transferencias y subvenciones concedidas		175.187,97	74.042,83
9. Aprovisionamientos		1.132.531,67	1.149.460,11
10. Otros gastos de gestión		173.693,22	305.580,10
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		295.353,27	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-697.772,83	-10.183,57
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		91.146,09	497.656,46
5. Compra de inversiones reales		91.146,09	497.656,46
6. Compra de activos financieros		0,00	
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-91.146,09	-497.656,46
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		745.107,89	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		745.107,89	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		301.749,29	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		301.749,29	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		443.358,60	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-345.560,32	-507.840,03
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		2.452.855,89	2.960.695,92
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		2.107.295,57	2.452.855,89

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

1.1 Norma de creación de la entidad:

El Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red del Área de Enfermedades Neurodegenerativas, CIBERNED, es un organismo de investigación, dotado de personalidad jurídica propia y diferenciada, según el artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Está integrado por grupos de investigación, sin contigüidad física, pertenecientes a diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público y privado, con líneas y objetivos de investigación centrados en el área específica común de las enfermedades neurodegenerativas y coordinándose para la consecución de unos objetivos científicos que difícilmente podrían plantearse en un contexto de ejecución más restringido.

El fin primordial de CIBERNED es fomentar la investigación científica y técnica de excelencia en el ámbito de la salud, con el objetivo general de producir resultados trasladables a la sociedad, que mejoren la asistencia y la calidad de vida de los afectados por las patologías objeto de investigación de CIBERNED.

La sede científica se encuentra en el Centro de Biología Molecular “Severo Ochoa” de Madrid. La sede social, donde se encuentra la gerencia, está situada en calle Valderrebollo, 5, de Madrid, en el Centro Alzheimer de la Fundación Reina Sofía.

CIBERNED se fundó bajo los auspicios del Instituto de Salud Carlos III, el 4 de diciembre de 2006, en Madrid, conforme al Convenio de Colaboración suscrito por las Administraciones Públicas y otras entidades consorciadas, al amparo de la Orden SCO/806/2006 de 13 marzo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, Programa Consolider, Acciones CIBER y de la Resolución de 30 de marzo de 2006 (BOE 07/04/2006), del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras , estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, con cargo a los presupuestos del Instituto de Salud Carlos III.

La génesis de los CIBER se llevó a cabo a través de una estrategia de coordinación de la investigación, aprovechando las sinergias existentes entre los diferentes grupos de investigación biomédica que realizan investigación en estas áreas. Se trata de impulsar la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud y en el Sistema de Ciencia y Tecnología por medio del desarrollo y potenciación de Estructuras de Investigación en Red. El objetivo consiste en promover y financiar, a través del Instituto de Salud Carlos III, la actividad de los CIBER mediante la asociación de grupos de investigación, para contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I.

En el año 2013 se produjo la reordenación de las estructuras estatales, comenzando un proceso de fusión de los CIBER, quedando a 1 de enero de 2014 dos consorcios, uno de ellos mediante la agrupación de 11 CIBER en un centro único, con una sola personalidad jurídica y el otro, CIBERNED, manteniendo su estructura debido a las sinergias con la Fundación CIEN y con la Fundación Reina Sofía.

1.2 Actividad principal

1.2.1- Actividad Principal

CIBERNED se rige por sus estatutos y su actividad se organiza alrededor de tres Programas científicos:

Programa 1: Enfermedad de Alzheimer y otras demencias degenerativas.

Programa 2: Enfermedad de Parkinson, Huntington y otros trastornos motores degenerativos.

Programa 3: ELA y otros trastornos neuromusculares. Poner el nombre exacto del programa

El Instituto de Salud Carlos III resolvió en 2018 la convocatoria Acción Estratégica en Salud, aprobada por Resolución de la directora del Instituto de Salud Carlos III el 28 de diciembre de 2017. En la misma se regula la incorporación de 6 nuevos grupos de investigación al Consorcio CIBERNED, a partir del 1 de enero de 2019 (un nuevo grupo para el Programa 1, otro para el Programa 2 y cuatro nuevos grupos para el Programa 3).

Los investigadores miembros del CIBERNED trabajan en las instituciones a las que pertenecen, participando activa y simultáneamente en la agenda de investigación cooperativa propia del Consorcio. Es pues resultado de la colaboración, de una asociación de entidades y la suma de los grupos de investigación.

En 2019 el consorcio cuenta con 56 grupos, una media de 106,21 contratados y un total de 127 contratados a 31 de diciembre de 2019.

Objetivos

El fin primordial de CIBERNED es fomentar la investigación científica y técnica de excelencia en el ámbito de la salud, con el objetivo general de producir resultados trasladables a la sociedad, que mejoren la asistencia y la calidad de vida de los afectados por las patologías objeto de investigación de CIBERNED.

Entre los objetivos de CIBERNED se encuentran los siguientes:

Desarrollar en España grupos que realicen investigación fundamental, independiente y de primer nivel internacional sobre los mecanismos de la neurodegeneración. Facilitar el contacto de estos grupos, en el caso de que sean liderados por un investigador básico, con servicios clínicos de excelencia.

Potenciar/desarrollar/formar grupos de investigación de alto nivel competitivo en los servicios clínicos de neurología y especialidades médicas afines que sean dirigidos por científicos con actividad clínica.

Favorecer la puesta a punto de nuevas terapias (farmacológicas, físicas, basadas en células o genes, etc.) aplicadas a las enfermedades neurodegenerativas.

Poner en marcha una infraestructura de valor estratégico y de rango regional o estatal para el desarrollo de la investigación sobre la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades neurodegenerativas. Estimular la cooperación internacional, especialmente la europea, en estas áreas.

Hacer partícipe a la sociedad del enorme impacto médico y socioeconómico que tienen las enfermedades neurodegenerativas y facilitar su implicación en la lucha contra la neurodegeneración.

1.2.2 Régimen jurídico, económico, financiero y de contratación

De acuerdo con el artículo 119 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, CIBERNED se rige por lo establecido en esta Ley, en la normativa autonómica de desarrollo y sus estatutos.

En lo no previsto en esta Ley, en la normativa autonómica aplicable, ni en sus Estatutos sobre el régimen del derecho de separación, disolución, liquidación y extinción, se estará a lo previsto en el Código Civil sobre la sociedad civil, salvo el régimen de liquidación, que se someterá a lo dispuesto en el artículo 97, y en su defecto, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Las normas establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en la Ley 27/2013, de 21 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local sobre los Consorcios locales tendrán carácter supletorio respecto a lo dispuesto en esta Ley.

CIBERNED pasó a formar parte del sector público administrativo estatal el 14 de mayo de 2010. Desde el 1 de enero de 2011 está sujeto al Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante la Orden EHA/1037/2010, como norma contable, teniendo en cuenta la Adaptación del PGCP para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Su sistema de contratación pública se rige por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos

La Resolución de 30 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolider, acciones CIBER establece en el punto 13 las condiciones de las ayudas.

En este punto se indica que la ayuda del ISCIII, podrá llegar hasta un máximo del 80% del presupuesto de actividades de los Consorcios. Dicho presupuesto se destinará a cubrir los gastos directamente relacionados con el desarrollo y ejecución de las actividades del CIBERNED. En la determinación del presupuesto total se considera incluido, pero no subvencionable y por tanto consignable en el 20% no financiado por la ayuda, el gasto correspondiente a financiar retribuciones de personal de los grupos de investigación que formen parte del CIBERNED y que no tengan vinculación laboral con el Consorcio, sino con la institución consorciada. Para determinar el 20% correspondiente a la aportación de las instituciones integrantes del CIBERNED, se establece el siguiente procedimiento:

Se enviará un documento a cada institución consorciada, que contendrá los datos de todo el personal adscrito al grupo, con su categoría profesional y porcentaje de dedicación a CIBERNED.

El personal que aparecerá en la relación será el adscrito a cada institución consorciada, que figura en nuestra base de datos y que debe coincidir con el personal del grupo de investigación del año correspondiente. En este documento la institución consorciada certificará el porcentaje de las retribuciones reales de cada investigador basándose en el Modelo 190, que se aportará junto con el certificado. La aportación total de las entidades consorciadas deberá ser equivalente, como mínimo, al 20% no financiado por la ayuda.

En este ejercicio la aportación de las Entidades Consorciadas contabilizada asciende a 2.301.828,24€.

Para la ejecución de las actividades y objetivos generales, anteriormente explicados, el consorcio cuenta con la financiación del Instituto de Salud Carlos III, como organismo promotor que durante el ejercicio 2019 ha destinado las siguientes aportaciones nominativas, previstas en el Estado de Gastos del Presupuesto del ISCIII para el ejercicio 2019:

- La cantidad de 3.788.240 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.107.465A.44605, destinada a la financiación de gastos corrientes.
- La cantidad de 163.380 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.107.465A.74605, destinada a la financiación de los gastos de capital necesarios para el desarrollo de sus fines.

Otras fuentes de ingresos para el desarrollo de la actividad y objetivos generales del Consorcio son:

- Aportaciones que puedan obtenerse como consecuencia de trabajos de investigación, asistencia técnica o asesoramiento que realice.
- Ingresos de derecho privado y cualquier otro ingreso o contraprestación que autorice la legislación vigente.

1.4 Consideración fiscal de la entidad

CIBERNED es una entidad sujeta, pero parcialmente exenta, al Impuesto de Sociedades. Tal exención afectará a las rentas obtenidas por el consorcio, siempre que procedan de la realización de su objeto social o finalidad específica y no deriven del ejercicio de una explotación económica, según lo previsto Título VII, CAPÍTULO XIV de la Ley 27/2014, del Impuesto de sociedades. Por el contrario, los “rendimientos derivados del patrimonio” estarán sujetos y no exentos, esto es, los intereses que puedan satisfacer las entidades bancarias por los depósitos de capital.

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, CIBERNED realiza un conjunto de actividades que tienen distinto tratamiento en IVA, el ejercicio de las cuales se lleva a cabo a través de convenios de colaboración, contratos de colaboración y contratos de patrocinio. La actividad principal de CIBERNED es la actividad de investigación, que puede o no tener carácter empresarial. Además, realiza otras actividades tales como la formación, docencia, estudio y divulgación, la celebración de acontecimientos de interés científico, académico y cultural, así como la actividad de patrocinio. Es decir, su actividad principal, que es la de investigación, puede realizarse en cumplimiento de su función pública entendiéndose no sujeta al impuesto y por lo tanto, fuera de su ámbito de aplicación. En otro caso, la actividad de investigación atiende a un carácter empresarial y quedaría encuadrada dentro del ámbito de aplicación del IVA, estando la actividad sujeta al impuesto, y pudiendo estar exenta o no del mismo.

Por tanto, en las actividades realizadas por CIBERNED con carácter empresarial, consideradas sujetas dentro del ámbito de aplicación del Impuesto, son susceptibles de deducción las cuotas soportadas en la adquisición de bienes y servicios de los gastos incurridos en el ejercicio de las mismas. La deducción de las cuotas soportadas de los gastos en los que incurre el CIBERNED se ha realizado de conformidad con las normas establecidas para el ejercicio del derecho a la deducción del impuesto y en concreto los artículos 92 a 114 de la Ley 37/1992 y cuya interpretación debe realizarse al amparo de la Sentencia del TJCE (Asunto C-437/06 Sucurenta).

El régimen de deducción de las cuotas soportadas en las adquisiciones de bienes y servicios que se ha aplicado atiende al siguiente esquema:

- Considerar plenamente deducibles las cuotas soportadas cuando los bienes y servicios adquiridos sean afectados, exclusivamente, para realizar operaciones propias de la actividad empresarial.

- Considerar no deducibles las cuotas soportadas cuando los bienes y servicios sean utilizados exclusivamente a realizar la actividad de investigación cuando no tiene carácter empresarial o económico.

La Entidad no participa en ninguna entidad mercantil.

1.5 Estructura organizativa básica en sus niveles políticos y administrativo

La Administración General del Estado, representada por:

- El Ministerio Ciencia, Innovación y Universidades, a través del Instituto de Salud Carlos III.
- El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Las Comunidades Autónomas que se acreditan a continuación:

- La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud en Sevilla (FISEVI), la Universidad de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Málaga.
- La Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, a través de la Universidad de La Laguna y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias.
- La Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL).
- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a través de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- La Comunidad Autónoma de Cataluña, a través de la Universidad Pompeu Fabra, Valle Hebrón Instituto de Investigación (VHIR), el Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge (IDIBELL), el Instituto de Bioingeniería de Cataluña (IBEC), la Universidad de Barcelona y la Universidad Autónoma de Barcelona.
- La Comunidad Autónoma Valenciana, a través de la Universidad de Valencia y la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Fundación para la Formación Investigación de los profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD).
- La Comunidad Autónoma de Madrid, a través de la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación (Consejería de Sanidad), la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid.
- La Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la Universidad del País Vasco y el Instituto de Investigación Sanitaria Biodonostia.
- La Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Universidad de Santiago de Compostela.
- La Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón.

Y otros centros o instituciones no adscritos a las Administraciones Públicas anteriormente citadas:

- La Fundación Instituto de Investigación del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo (Cataluña).
- Hospital Clínico y Provincial de Barcelona (Cataluña).
- Fundación ACE (Cataluña).
- Fundación para la Investigación Médica Aplicada (Navarra).
- Fundación de Investigación HM Hospitales (Madrid).

En virtud del artículo 4 de los **estatutos los órganos de gobierno y dirección del Consorcio** son:

El Consejo Rector

El Director Científico

El Consejo Rector, funcionará en Pleno y en Comisión Permanente. Las referencias que se hagan al “Consejo Rector” se entenderán como funcionamiento en Pleno.

El Consejo Rector estará formado por tres representantes del Instituto de Salud Carlos III y un representante institucional por cada una de las instituciones consorciadas, designado por la máxima autoridad de estas. En los casos de ausencia o de enfermedad, y en general, cuando concurra una causa justificada, los miembros del Consejo Rector serán sustituidos por las personas en quienes delegue expresamente su representación la institución consorciada. La representación por delegación de la institución consorciada, no podrá recaer en un miembro de los grupos de investigación del CIBERNED.

El Presidente del Consejo Rector será el Director del Instituto de Salud Carlos III. El Presidente del Consejo Rector tendrá derecho al veto sobre los acuerdos estratégicos en el ámbito económico recogidos en los apartados f) g) y p) del artículo 6.1, en virtud de su condición de promotor del consorcio y según se establece en el artículo 1.2. Salvo designación expresa por parte del Presidente, el Vicepresidente del Consejo Rector será el Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III, quien sustituirá al Presidente en caso de vacante o ausencia. El Vicepresidente ejercerá las funciones que le encomiende el Presidente.

El Gerente del Consorcio será el Secretario del Consejo Rector. Certificará, con el visto bueno del Presidente, el contenido de las actas, documentación y acuerdos del Consejo Rector, correspondiéndole la representación del Consorcio CIBERNED ante fedatario público, a efectos de protocolizar los acuerdos o certificaciones de actas. Custodiará la documentación interna del Consorcio.

Los miembros del Consejo Rector entrarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente el cargo por escrito dirigido al Secretario del Consejo Rector, quien lo certificará.

Los miembros del Consejo Rector ejercerán su cargo gratuitamente, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

Los miembros del Consejo Rector que ostenten esta condición por razón de su cargo cesarán cuando cesen en el cargo por el que están vinculados al Consorcio.

Se incorporarán al CIBERNED y en consecuencia al Consejo Rector, en las mismas condiciones que las demás, las Instituciones a las que pertenezcan los grupos de investigación que resulten seleccionados en las convocatorias efectuadas al efecto por el Instituto de Salud Carlos III.

Los acuerdos del Consejo Rector y de la Comisión Permanente se adoptarán por el sistema de voto ponderado, en función del número de grupos de cada institución que forme parte del CIBERNED. El Instituto de Salud Carlos III, como organismo promotor y principal fuente de financiación, ostentará el 41% de los votos totales.

En todo caso, los Órganos del Estado presentes en el CIBERNED ostentarán el 67% de los votos. Para la adopción del acuerdo previsto en el apartado c) del artículo 6.1. se requerirá la mayoría cualificada de dos tercios de los miembros presentes.

Formarán parte del Consejo Rector, con voz pero sin voto, el Director Científico y el Gerente del CIBERNED.

Funciones del Consejo Rector

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

- a) Designar a los vocales miembros del Consejo Rector que formarán parte de la Comisión Permanente.
- b) Designar y nombrar a los miembros del Comité Científico Asesor Externo.
- c) Aprobar la reforma de los Estatutos del Consorcio.
- d) Proponer la disolución del Consorcio.
- e) Fijar los criterios de la política científica y tecnológica necesarios para el cumplimiento de los fines del CIBERNED. Esta Política Científica deberá ser coherente con las Políticas Científicas de las entidades consorciadas.
- f) Aprobar el Plan Estratégico bajo la forma de Plan Plurianual de Actuación cada cuatro años o cuando se inicie una Iniciativa Sectorial en Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud.
- g) Aprobar la Memoria anual del Consorcio y su Plan Anual de Acción.
- h) Aprobar las condiciones de los contratos que procedan con el personal directivo, científico técnico y de gestión de acuerdo con la legislación vigente.
- i) Aprobar anualmente la política de personal y el régimen retributivo, incluyendo el personal en formación a cuyos efectos y cuando proceda se tendrán en cuenta las limitaciones que se fijen para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- j) Aprobar la política a seguir por el CIBERNED en relación con las infraestructuras científico tecnológicas.
- k) Analizar las medidas propuestas por el Comité Científico Asesor Externo.
- l) Aprobar los convenios de colaboración con las instituciones consorciadas.
- m) Aprobar los convenios de vinculación recogidos en los artículos 28 y 29 de estos estatutos.
- n) Aprobar los convenios que supongan un compromiso de gasto para el CIBERNED por valor igual o superior a 300.000,01 euros, siempre que dichos convenios sean admisibles de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación del sector público
- o) Aprobar la creación de programas de investigación y las modificaciones de los mismos.
- p) Aprobar el presupuesto y las cuentas anuales del Consorcio.
- q) Ostentar la representación del Consorcio en toda clase de relaciones, actos y contratos y ante el Estado Español, estados extranjeros, comunidades autónomas, provincias, municipios, autoridades, centros y dependencias de la Administración, Tribunales Nacionales e Internacionales o Tribunales Arbitrales, en el ejercicio de todos los derechos, acciones y procedimientos en los que sea parte el Consorcio.

- r) Autorizar los contratos de obras, de servicios y suministros y cualesquiera otros que pudiera concertar para el cumplimiento de sus fines, siempre que la cuantía de los mismos sea igual o superior a 300.000,01 euros.
- s) Ejercitar los procedimientos, acciones, excepciones de cualquier clase y ante cualquier jurisdicción que considere oportunas, así como los recursos y reclamaciones de cualquier índole que convengan a la mejor defensa de los derechos e intereses del Consorcio.
- t) Conferir apoderamientos o delegar sus funciones.
- u) Con carácter general, cualquier otra función no asignada expresamente a otro órgano y aquellas otras funciones que, por Ley, por estar dispuesto en estos Estatutos o por desarrollo de los mismos se determinen.

El presidente del Consejo Rector podrá solicitar al Director Científico y/o al Gerente cualquier información económica, científica o de organización del CIBERNED para su presentación ante el Consejo Rector y/o el Instituto de Salud Carlos III.

El presidente del Consejo Rector ejercerá de modo suficiente la representación de la entidad en el ejercicio de las facultades atribuidas al Consejo Rector, ante terceros y ante todos los ámbitos y niveles de la Administración, incluido el judicial.

Adopción de acuerdos y funcionamiento de los órganos colegiados

Serán de aplicación supletoria las normas de funcionamiento recogidas en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Consejo Rector celebrará anualmente dos reuniones ordinarias, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que se convoquen. La convocatoria de la reunión deberá hacerse con antelación mínima de quince días naturales a la fecha fijada para su celebración. Para la válida constitución del órgano, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y la de, al menos, la mitad más uno de los miembros del Consejo Rector o persona en quien deleguen, según establece el art. 5.1.

Serán válidos los acuerdos que se adopten y las reuniones celebradas por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple siempre que ninguno de sus miembros se oponga a este procedimiento, dispongan de los medios necesarios para ello, y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá expresarse en el acta de la reunión y en la certificación de los acuerdos que se expida. En tal caso, la reunión se considerará única y celebrada en el lugar de la sede del Consorcio. Será válido el voto remitido por correo electrónico siempre que se utilice firma electrónica avanzada de cada miembro y se efectúe en el plazo de cinco días desde la petición del voto a la dirección de correo electrónico que se indique en la misma. En el caso de que no se disponga de este tipo de firma, se remitirá el voto en formato pdf por correo electrónico y en el mismo plazo de cinco días, el original del voto firmado por correo urgente o mensajero al secretario de la Comisión Permanente.

Con carácter general, los acuerdos serán válidos cuando hayan sido adoptados por la mayoría de los miembros presentes en la reunión. Sin perjuicio de lo anterior, resultará de aplicación en la toma de acuerdos el sistema de voto establecido en el artículo 5.8 de estos Estatutos.

El Consejo Rector se reunirá en sesión extraordinaria cuando lo convoque el Presidente o así lo pida una tercera parte de sus miembros. La convocatoria de la reunión extraordinaria deberá hacerse con antelación mínima de 72 horas.

Las convocatorias para las reuniones de los órganos colegiados irán acompañadas preceptivamente del orden del día, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el mismo, salvo que estén presentes, o representados, todos los miembros del órgano colegiado y sea declarado de urgencia el asunto y su inclusión en el orden del día por el voto favorable de la mayoría.

El Orden del Día se fijará por el Presidente del órgano teniendo en cuenta las propuestas recibidas de los demás miembros pertenecientes al mismo con anterioridad a la convocatoria de la reunión.

De cada sesión que se celebre el secretario levantará acta en la que se expresarán los asistentes, el orden del día de la convocatoria y, en su caso, los puntos adicionales, los acuerdos y cómo se adoptaron, junto con una relación sucinta de los debates, si los hubiere. Las actas podrán aprobarse al término de la reunión, en otra posterior, o también mediante comunicaciones individuales a cada asistente, en cuyo caso deberá darse cuenta en la siguiente reunión de cómo se aprobó.

Cesión de la representación y de la condición de entidad consorciada en los casos de traslado de centro del Investigador Principal

En el caso de que un Investigador Principal o Grupo de Investigación del CIBERNED cese su relación con la entidad consorciada de origen o se traslade de centro se iniciará el proceso de cesión de la representación y de la condición de entidad consorciada.

El Investigador Principal, la entidad consorciada y la entidad receptora presentarán las propuestas de cesión y de aceptación a la Comisión Permanente para su análisis y posterior presentación ante el Consejo Rector.

La cesión de la representación y de la condición de entidad consorciada, sólo resultara de aplicación cuando se aprecien razones de oportunidad o conveniencia que aconsejen la permanencia en el CIBERNED del grupo de investigación.

El Consejo Rector, previo informe favorable de la Comisión Permanente, resolverá sobre la cesión de la representación legal del grupo de investigación, y en este caso, y si procede, de la titularidad como miembro del consorcio CIBERNED, entre Agentes de Cooperación Pública Estable, conforme a la definición dada para los mismos en la resolución de la convocatoria de este CIBER.

La Comisión Permanente

Formarán la Comisión Permanente el Vicepresidente del Consejo Rector, y cuatro vocales representantes de las instituciones consorciadas en el Consejo Rector. En cualquier caso, se admitirá la delegación de representaciones en otro miembro de la misma Institución consorciada, según establece el art. 5.1.

Los vocales miembros de la Comisión Permanente podrán renovarse anualmente según el procedimiento aprobado por el Consejo Rector.

Formarán parte de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto, el Director Científico del Consorcio y el Gerente del mismo, que actuará como secretario.

La Comisión Permanente se reunirá a convocatoria de su Presidente, del Director Científico o a petición de al menos dos de sus miembros. Los requisitos de convocatoria, quórum y adopción de acuerdos serán los mismos establecidos para el Consejo Rector.

Funciones de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente ejercerá las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento de la ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo Rector.
- b) Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria del CIBERNED.
- c) Aprobar los convenios a suscribir por el CIBERNED. Cuando el convenio suponga un compromiso de gasto para el CIBERNED igual o superior a 300.000,01 euros elevará la propuesta para su aprobación al Consejo Rector, siempre que dichos convenios sean admisibles de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación del sector público.
- d) Aprobar los convenios con otras instituciones no consorciadas cuando sean necesarios para la realización de proyectos.
- e) Aprobar y elevar, en su caso, al Consejo Rector las propuestas presentadas por el Director Científico, cuando corresponda a este órgano su ratificación.
- f) Conformar los Presupuestos, las Cuentas y otros informes preceptivos para su presentación y aprobación por el Consejo Rector.
- g) Autorizar los contratos de obras, de servicios y suministros y cualesquiera otros que pudiera concertar para el cumplimiento de sus fines, siempre que la cuantía de los mismos sea igual o superior a 150.000,01 euros e inferior a 300.000,01 euros.
- h) Autorizar la creación de ficheros de datos de carácter personal y su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos.
- i) En casos de urgencia o necesidad la Comisión Permanente podrá tomar todas aquellas decisiones que sean necesarias para la buena marcha de las actividades del CIBERNED, excepto aquellas que sean indelegables conforme a la legislación vigente, debiendo someterse a ratificación por el Consejo Rector en Pleno.
- j) Aquellas tareas que le delegue el Consejo Rector.

El Director Científico del CIBERNED

El Director Científico del CIBERNED será un científico de reconocido prestigio en el área de investigación del CIBERNED, con experiencia en la realización y gestión de proyectos de investigación. El director científico actuará dentro de las funciones que le atribuye este Estatuto.

Será designado por el Presidente del Consejo Rector, oído el Consejo Rector, y en el caso de que pertenezca a una entidad consorciada, con el visto bueno de la misma; por un periodo de cuatro años, prorrogables un año más por acuerdo de las partes o en tanto se designe a su sucesor. El procedimiento para la renovación del cargo será establecido por el Instituto Salud Carlos III. La continuidad en las labores de Dirección Científica estará sometida a la evaluación anual del desempeño de estas labores y/o a la continuidad del CIBERNED.

El Presidente del Consejo Rector, a propuesta del Director Científico, podrá designar un Subdirector del CIBERNED, que ejercerá las funciones que el Director le encomiende. La continuidad en las labores de la Subdirección, estará sometida a la evaluación anual del desempeño de estas labores y/o a la continuidad del CIBERNED.

La Dirección Científica del CIBERNED y, en su caso, la Subdirección, será incompatible con la dirección de otro ente con personalidad jurídica y/o con la dirección a tiempo completo de instituciones sanitarias, académicas, Organismos Públicos de Investigación, o entidades asimiladas a las características de los anteriores.

La Dirección Científica del CIBERNED y, en su caso, la Subdirección, no será en ningún caso objeto de retribución salarial por parte del CIBERNED, sin perjuicio de su derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione. En aquellos casos en que la Dirección Científica, o la Subdirección, se ejerza con carácter de exclusividad, el CIBERNED y el profesional interesado podrán pactar, de común acuerdo, las condiciones económicas y de incorporación de este último en el Consorcio.

Funciones del Director Científico

Corresponden al Director Científico las siguientes funciones conforme a lo indicado en el artículo 11.1 de los presentes Estatutos:

- a) Dirigir la actividad científica del CIBERNED, de la que responderá ante el Consejo Rector y la Comisión Permanente.
- b) Presentar al Consejo Rector, previo informe del Comité Científico Asesor Externo e informe favorable de la Comisión Permanente, las propuestas de actuación en relación con la política científica, docente y de investigación del CIBERNED, y ejecutar los acuerdos adoptados, al efecto, por el Consejo Rector y la Comisión Permanente.
- c) Elaborar y presentar a la Comisión Permanente para su posterior elevación al Consejo Rector, la propuesta de Planes Anuales y Plurianuales de Acción y, una vez aprobados por este, dirigir su ejecución.
- d) Conjuntamente con el Gerente, presentar a la Comisión Permanente las cuentas anuales y el presupuesto anual para su aprobación previa a la presentación al Consejo Rector.
- e) Proponer al Consejo Rector la política de infraestructuras del CIBERNED, así como la propuesta de normas de funcionamiento de los servicios técnicos.
- f) Proponer a la Comisión Permanente el nombramiento de los Coordinadores de programas de investigación y Coordinador del programa de docencia.
- g) Distribuir los recursos entre los diversos programas de investigación existentes en el CIBERNED, en colaboración con el Gerente, conforme a los criterios establecidos por el Consejo Rector.
- h) Sin perjuicio de la representación que corresponde al Consejo Rector y a su Presidente, representar al CIBERNED ante el ISCIII para la firma del documento donde se recogen los objetivos anuales a cumplir por el CIBERNED.
- i) Informar al Consejo Rector y a la Comisión Permanente de los resultados de los programas de investigación y de los proyectos que los constituyen.

- j) Informar a la Comisión Técnica de Evaluación sobre el rendimiento de los grupos de acuerdo con los objetivos de los programas.
- k) Presentar e informar a la Comisión Permanente, con carácter previo a su firma, las propuestas de los acuerdos y convenios de carácter científico y los Convenios de vinculación
- l) Preparar el borrador de la memoria anual de actividades científicas.
- m) Proponer los criterios generales de política de personal científico y de personal en formación.
- n) Informar al Consejo Rector y a la Comisión Permanente, sobre la creación de programas de investigación y cambios de adscripción de los grupos a los mismos.
- o) De forma mancomunada con el Gerente, autorizar los contratos de obras, de servicios y suministros y cualesquiera otros que pudiera concertar para el cumplimiento de sus fines, siempre que la cuantía de los mismos sea igual o superior a 50.000,01 euros e inferior a 150.000,01 euros.
- p) Cualquier otra función que le encomienden el Consejo Rector, su Presidente y/o la Comisión Permanente.

Órganos de apoyo y asesoramiento

Son órganos de apoyo y asesoramiento a los órganos de gobierno:

- a. El Comité Científico Asesor Externo
- b. El Comité de Dirección

El Comité Científico Asesor Externo

El Comité Científico Asesor Externo será el órgano de apoyo y asesoramiento científico general al Consejo Rector, formado por científicos de especial relevancia, a nivel internacional, en el ámbito de ciencias de la salud que se hayan distinguido por su trayectoria profesional o científica afín a los objetivos del Consorcio.

El Comité Científico Asesor Externo estará compuesto por un Presidente, elegido por el Presidente del Consejo Rector, oído el citado Consejo Rector y, al menos cuatro vocales, nombrados por el Consejo Rector.

La duración del cargo de Presidente será de cuatro años, prorrogable. El resto de miembros tendrá una permanencia inicial de dos años prorrogables posteriormente por periodos variables de tiempo.

Los miembros del Comité Científico Asesor Externo designarán entre sus miembros al Vicepresidente y al Secretario del mismo.

El Comité se reunirá al menos una vez al año, pudiendo igualmente ser convocado por su Presidente por propia iniciativa o a petición del número de sus miembros que se defina.

Los miembros del Comité Científico Asesor Externo ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione y a las dietas que les correspondan en el ejercicio de su función, en los términos indicados en la legislación del Estado, representada por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Funciones del Comité Científico Asesor Externo

El Comité Científico Asesor Externo informará y asesorará al Consejo Rector sobre las características de la investigación científica y técnica en el ámbito nacional e internacional, y sobre sus posibles repercusiones sobre el funcionamiento del CIBERNED.

Asimismo, desarrollará las siguientes funciones:

- a) Asesorar en relación con las directrices de política científica y de relaciones institucionales a seguir por el CIBERNED.
- b) Examinar e informar la propuesta de Plan Estratégico, las propuestas de Memorias Científicas Anuales y de los Planes anuales de Acción.
- c) Informar sobre la adecuación de programas, recursos y capacidades a los fines del consorcio.
- d) Asesorar en la estrategia de transferencia de resultados de la investigación.
- e) Asesorar en la política de incorporación de personal científico.
- f) Informar sobre la creación de programas de investigación.

El Comité de Dirección

El Comité de Dirección, presidido por el Director Científico, estará integrado por el Subdirector, en su caso, los coordinadores de los programas de investigación, el coordinador del Programa de Docencia, un representante del Instituto de Salud Carlos III que, salvo designación expresa del Director, será el Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, y el Gerente del Consorcio.

Actualmente está compuesto por:

- Dra. D^a Margarita Blázquez Herraiz - Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa
- Dr. Jesús Ávila de Grado – Director Científico
- Dña. M^a Ángeles Pérez Muñoz – Gerente
- Dr. Miguel Medina Padilla – Director Científico Adjunto
- Dr. Eduardo Tolosa Sarró - SubDirector Científico
- Dr. Albert Lleó Bisa – Investigador Principal
- Dr. José Javier Lucas Lozano – Investigador Principal
- Dr. Adolfo López de Munáin – Investigador Principal
- Dra. Teresa Iglesias Vacas – Investigadora Principal
- Dr. Rafael Fernández Chacón – Investigador Principal
- Dra. Isabel Fariñas Gómez – Investigadora Principal

Podrán participar como invitados en las reuniones de este órgano, con voz pero sin voto, los representantes de aquellas entidades ajenas al Consorcio con interés en la materia, tales como asociaciones de pacientes, cuando el Director Científico o la mayoría de los miembros del Comité de Dirección lo propongan y atendiendo al orden del día de la convocatoria.

Funciones del Comité de Dirección

Corresponden al Comité de Dirección las siguientes funciones:

- a) Asesorar y apoyar al Director Científico en el desarrollo de sus funciones.
- b) Participar en la elaboración, el desarrollo y ejecución de los programas aprobados por el Consejo Rector.**
- c) Asegurar la coordinación y cooperación entre los diversos programas de investigación del CIBERNED.

- d) Garantizar la integración y coherencia entre las actividades científicas y de gestión del CIBERNED.
- e) Asesorar al Director sobre la política de infraestructuras científico-tecnológicas del CIBERNED.
- f) Informar al Director sobre el rendimiento de los grupos de los programas.

Asesorar al Director Científico en la elaboración de los criterios generales de política de personal y de personal en formación.

1.6 Enumeración de los responsables de la entidad tanto a nivel político como de gestión

La máxima autoridad del CIBERNED corresponde al Presidente del Consejo Rector, cargo ostentado por D^a Raquel Yotti Álvarez, Directora del Instituto de Salud Carlos III (nombrada en el Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2018).

El vicepresidente del Consejo Rector, corresponde a la Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, cargo ostentado por D^a Margarita Blázquez Herranz.

Por nombramiento del Consejo Rector, el cargo de Director Científico recae en D. Jesús Ávila de Grado.

El cargo de Gerente corresponde a D^a M^a Ángeles Pérez Muñoz.

1.7 Número medio de empleados

El número medio de empleados durante el ejercicio y el número de empleados a 31 de diciembre de 2019, diferenciados por sexo y categoría, quedan reflejados a continuación.

- Promedio de plantilla del ejercicio 2019:

Categoría	Mujer	Hombre	Total
Doctor	24,34	13,06	37,40
Licenciado/Graduado	24,78	15,68	40,46
Diplomado	2,39		2,39
Técnico	17,44	3,25	20,69
Aux Admin	5,27		5,27
Total general	74,22	31,99	106,21

- Trabajadores en plantilla al cierre del ejercicio:

Categoría	Mujer	Hombre	Total
Doctor	26	17	43
Licenciado/Graduado	33	19	52
Diplomado	2	-	2
Técnico	21	3	24
Aux Admin	6	-	6
Total general	88	39	127

En el cálculo del número de trabajadores a 31 de diciembre de 2019 se incluyen 13 trabajadores que finalizan contrato el 31 de diciembre de 2019 y no se incluyen 4 trabajadores en situación de excedencia.

1.8 Entidad de la que depende

Ciberned depende del Instituto de Salud Carlos III, que es el organismo promotor y principal fuente de financiación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

2.1 Imagen Fiel

Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Entidad siguiendo los principios y normas contables establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública, mostrando la imagen fiel y verdadera del patrimonio neto, estado de cambios en el mismo, situación financiera, ejecución presupuestaria, estado de flujos de efectivos y de los resultados.

Se aplican los principios contables y criterios de valoración de acuerdo con las normas de registro y valoración del PGCP, Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril y a la adaptación del PGCP para organismos públicos cuyo presupuesto de gasto tiene carácter estimativo, aprobado por Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado y resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por la gerente y el director científico de la entidad y se someterán a la aprobación del Consejo Rector, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

2.2 Comparación de la información

Se presenta a efectos comparativos con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de resultados, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de efectivos además de las cifras del 2019 las correspondientes al ejercicio 2018. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas. Para garantizar la comparabilidad se han reexpresado las cifras del balance del ejercicio 2018 como consecuencia de las modificaciones detalladas en la nota 3.3. Las partidas del ejercicio 2018 reexpresadas han sido:

ACTIVO	2018	2018 Reexpresado	Variación
I. Inmovilizado intangible-2. Propiedad industrial e intelectual	0,00	3.630,90	3.630,90
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	932.560,35	931.575,95	-984,40
VARIACIÓN TOTAL ACTIVO			2.646,50

PASIVO	2018	2018 Reexpresado	Variación
II. Patrimonio generado-1. Resultados de ejercicios anteriores	1.436.086,28	1.450.432,84	14.346,56
II. Patrimonio generado-2. Resultados de ejercicio	-324.261,89	-304.321,16	19.940,73
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.302.645,80	1.296.949,70	-5.696,10
PASIVO CORRIENTE- 4. Otras deudas	1.892.846,24	1.866.901,55	-25.944,69
VARIACIÓN TOTAL PASIVO			2.646,50

No hay partidas agrupadas en el balance de situación ni en la cuenta de resultados que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

2.3 Cambios de criterios contables y corrección de errores

Se ha cambiado el criterio contable en cuanto al tratamiento de la transferencia de capital recibida del Instituto de Salud Carlos III a instancias de la Intervención general del Estado. Dicha asignación, que se venía contabilizando como ingresos del ejercicio, se pasa a contabilizar como subvención de capital. Dicho cambio de criterio ha provocado la corrección en las partidas de patrimonio neto mencionadas en el apartado 3.2.

Otra corrección del resultado de ejercicios anteriores es consecuencia de la finalización de las actuaciones y presentación del informe final correspondiente a los proyectos PI11/03018 : DEMTEST y proyecto 284_2014: "Genome wide analysis of splice variants in Huntington's diseases, por lo que se han imputado los costes indirectos cedidos a los proyectos.

3. NORMAS DE VALORACIÓN.

Los principios de contabilidad más importantes aplicados por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales son los establecidos por el Plan General de Contabilidad Pública y demás legislación aplicable, han sido los siguientes:

3.1 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición, posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los bienes adquiridos con financiación proveniente de proyectos externos anuales o plurianuales se amortizarán en función de la vida útil del bien en relación al proyecto, si la vida útil coincide con el plazo de ejecución del proyecto la amortización se adaptará a dicho periodo, si la vida útil del bien adquirido se prolonga una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto la amortización seguirá el método lineal

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado material.

Los gastos de mantenimiento, conservación, y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurre.

La amortización anual del inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de lo previsto en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y equivalen aproximadamente a los siguientes porcentajes de amortización determinados para los diferentes elementos:

Maquinaria	7,14 %
Mobiliario	5,00 %
Equipos proceso informáticos	12,50 %

3.2 Inversiones inmobiliarias

El consorcio CIBERNED no tiene ninguna inversión de estas características.

3.2 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, es decir, por su precio de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En el inmovilizado intangible, la Entidad ha registrado la adquisición de aplicaciones informáticas valoradas por su precio de adquisición, así como la activación de los gastos en los que se ha incurrido en la solicitud de inscripción de la Propiedad industrial e intelectual en cada una de las oficinas de patentes, los gastos posteriores a la inscripción se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurre.

La amortización del inmovilizado intangible se efectúa en función de lo previsto en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE.

Aplicaciones informáticas	16,66 %
Propiedad Industrial e intelectual	5%

3.3 Arrendamientos

Los arrendamientos pueden ser financieros u operativos. Esta entidad solo tiene arrendamientos operativos. Los gastos derivados de arrendamientos operativos se consideran gastos del ejercicio en el que los mismos se devengan imputándose directamente en la cuenta de resultados.

3.4 Permutas

La entidad no ha realizado ninguna permuta.

3.5 Inversiones financieras

3.5.1 **Activos financieros:** Son activos financieros el efectivo, los instrumentos de capital o patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones favorables.

Los activos financieros que posee la Entidad son Créditos y partidas a cobrar:

Valoración inicial.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

Valoración posterior.

Los créditos y partidas a cobrar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

3.5.2 Pasivos financieros: Es toda obligación exigible de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los pasivos financieros que posee la Entidad se clasifican en **Pasivos financieros al coste amortizado**.

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido continuarán valorándose por dichos importes.

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

3.6 Coberturas contables

No hay instrumentos financieros asignados como operaciones de cobertura para cubrir un riesgo con posible impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias

3.7 Existencias

La entidad realiza compras de aprovisionamientos necesarios para el desarrollo de la actividad de los grupos de investigación y registra contablemente las compras en la cuenta de aprovisionamientos, sin que se efectúen inventario por ser elementos que se consumen generalmente en el ejercicio.

3.8 Activos construidos o adquiridos para otras entidades

La entidad no tiene activos adquiridos para otras entidades

3.9 Transacciones en moneda extranjera

Todas las transacciones en moneda extranjera realizadas en 2019 son partidas monetarias.

Valoración inicial: Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, existente en la fecha de la operación.

Valoración posterior: En cada fecha de presentación de las cuentas anuales los elementos patrimoniales de carácter monetario en moneda extranjera se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.

Tratamiento de las diferencias de cambio: las diferencias de cambio surgidas en la liquidación de las partidas monetarias, o en la fecha de presentación de las cuentas anuales, por causa de tipos de cambio diferentes a los utilizados en el registro de la operación en el periodo, se reconocerán como resultados del periodo en que aparezcan.

3.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan siguiendo el criterio de devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los descuentos e impuestos.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

3.11 Provisiones para riesgos y gastos

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

En su caso, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

3.12 Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones recibidas se contabilizarán atendiendo a su naturaleza y características.

Las subvenciones de capital, cuando tengan el carácter de no reintegrables, se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto en la partida "Subvenciones, donaciones y legados", netos de su efecto impositivo, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias sistemáticamente atendiendo a su finalidad como ingresos propios de la entidad.

Se consideran no reintegrables, las subvenciones, donaciones y legados en los que ya se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, o no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento y exista acuerdo individualizado y su percepción este asegurada o no existan dudas.

Se imputan a resultados, dependiendo de su finalidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

Activos del inmovilizado material e intangible: se imputan a los resultados netos de efecto impositivo del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los citados elementos.

Para el cumplimiento y desarrollo de los fines del Consorcio, el Instituto de Salud Carlos III prevé dos asignaciones nominativas:

- 1- La asignación nominativa para gasto corriente que se contabiliza como transferencia, imputándose a ingresos en la cuenta de resultados del ejercicio en el que es concedida por su totalidad, según lo dispuesto en la Norma 18ª del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril.
- 2- La asignación nominativa destinada a la financiación de gastos de capital que, desde el ejercicio 2018 a instancias de la Intervención General del Estado su tratamiento es el de Subvención de capital y se imputa a resultados en función de la amortización de los activos que financia.

Otras ayudas percibidas para la financiación de proyectos de investigación específicos se contabilizan como subvenciones reintegrables, según lo previsto en la norma de reconocimiento y valoración mencionada, y se imputan a resultados a medida que se devengan los gastos imputables al proyecto subvencionado. La subvención se contabiliza por un importe proporcional a los gastos corrientes incurridos hasta el momento y se traspasa a resultados del ejercicio (grupo 75) por el mismo importe, por tanto, el efecto en patrimonio neto es nulo. La parte de subvención reintegrable no imputada se contabiliza como deuda transformable en subvenciones (Grupo 172 o 522).

En el caso que la financiación de proyectos de investigación se destine a la inversión de elementos del inmovilizado:

- Activos adquiridos con anterioridad a 2019 se seguirán amortizando hasta su finalización.
- Activos adquiridos con cargo a financiación de 2019 y siguientes, se vincularán a la duración del proyecto, en el caso que exista seguridad razonable de que el elemento se encuentra vinculado y afecto al mismo utilizándose las cuentas del grupo 8 y 9.

Las ayudas percibidas de privadas para la financiación proyectos, en las que la entidad financiadora se reserva el derecho a percibir una contraprestación se contabilizan como prestaciones de servicios.

En 2019 CIBERNED ejecuta dos proyectos de investigación en los que la entidad financiadora se reserva ciertos beneficios en relación a los derechos de explotación o los ingresos percibidos como consecuencia de los resultados de la investigación

- ADDF 201810-2017419. Alzheimer's Drug Discovery Foundation (ADDF) cuyo Plazo de ejecución: 24 meses (agosto 2019-julio 2021). Presupuesto total 228.000\$. CIBERNED y la Universidad de Gottingen, con la autorización de la entidad beneficiaria, formalizaron un acuerdo para la realización de proyecto, distribuyendo el presupuesto total al 50% entre las dos entidades. El gasto ejecutado por CIBERNED en 2019 asciende a 6.110,38€.

- Evaluation of the public health risk of atypical and emerging prions. Fundació la Marató, proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico de excelencia en enfermedades infecciosas. Plazo ejecución: marzo 2019-febrero 2022). Presupuesto total 120.000€ (59.187,50€/55.562,50/5.250,00 por anualidad). Gasto ejecutado en 2019: 16.572,29€

3.13 Actividades conjuntas

La entidad no mantiene activos ni pasivos que correspondan a actividades conjuntas.

3.14 Activos en estado de venta

La entidad no tiene activos en estado de venta

V. Resumen de la Memoria
V.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2019

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	0,00		0,00		0,00		0,00	
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	1.279.789,92	98.080,37	0,00		0,00		150.246,34	1.227.623,95
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00	98.080,37	0,00		0,00		0,00	
TOTAL	1.279.789,92	98.080,37	0,00		0,00		150.246,34	1.227.623,95

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

V.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación
EJERCICIO 2019

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL		
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		602,70		0,00		0,00		754,341,21		931,575,95		932.183,65
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		4.285,76		4.285,76
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
ENTIDADES EN GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
TOTAL	0,00		0,00		602,70		0,00		0,00		754,341,21		935.861,71		936.469,41

V.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas
EJERCICIO 2019

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1
	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		351.698,16		0,00		0,00		1.406.221,11		1.828.661,50	1.757.919,27		2.185.555,02
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00
TOTAL	0,00		0,00		351.698,16		0,00		0,00		1.406.221,11		1.828.661,50	1.757.919,27		2.185.555,02

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Aportación entidades consorciadas	2.301.828,24
Ayuda Cláusula Convenio Marco con las Instituciones Consorciadas	59.315,56
Convocatoria Premio Joven Investigador	6.000,00
Beca Formación	800,00
Severo Ochoa	100.000,00
TOTAL	2.467.943,80

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

La Resolución de 30 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolider, acciones CIBER establece en el punto 13 las condiciones de las ayudas. En este punto se indica que la ayuda del ISCIII, podrá llegar hasta un máximo del 80% del presupuesto de actividades de los Consorcios. Dicho presupuesto se destinará a cubrir los gastos directamente relacionados con el desarrollo y ejecución de las actividades del CIBERNED. En la determinación del presupuesto total se considera incluido, pero no subvencionable y por tanto consignable en el 20% no financiado por la ayuda, el gasto correspondiente a financiar retribuciones de personal de los grupos de investigación que formen parte del CIBERNED y que no tengan vinculación laboral con el Consorcio, sino con la institución consorciada. El convenio de creación del CIBERNED establece que las entidades consorciadas adscribirán funcionalmente a CIBERNED los grupos de investigación. Las entidades, en la medida de sus posibilidades, tratarán de dotar a CIBERNED de espacio físico suficiente en el que realizar sus actividades. En compensación CIBERNED transferirá a cada entidad consorciada un importe anual en función del personal con cargo y de los espacios habilitados para la ubicación del equipamiento del que CIBERNED es titular. El importe por este concepto en 2019 asciende a 59.315,56 euros. Premio joven investigador/ Premio joven investigador clínico: En 2019 se convocaron y concedieron dos ayudas con el objeto de promover la excelencia en la investigación. El premio joven investigador, dotado con 3.000 euros, se concede a un científico con una edad máxima de 35 años, que pertenezca a un grupo CIBERNED. Con carácter bianual se concede el premio joven investigador clínico, concedido a un científico emergente involucrado en la investigación clínica con una edad máxima de 40 años, que pertenezca a CIBERNED. La ayuda concedida asciende a 3.000 euros. El convenio formalizado en mayo 2019 entre la Fundación Severo Ochoa y el Consorcio CIBERNED para llevar a cabo la investigación basada en el análisis de la implicación de la proteína tau en el desarrollo de diferentes Tauopatías. La Fundación Severo Ochoa se compromete a aportar los medios técnicos e infraestructuras necesarias para el desarrollo del proyecto, concretamente el servicio de animalario, para el mantenimiento y seguimiento de la colonia de ratones transgénico generados para el estudio, y el de microscopía óptica y confocal, para el análisis posterior de las muestras mediante técnicas de microscopía; y CIBERNED se compromete a aportar 100.000 euros y a dirigir la ejecución del proyecto, aportando personal investigador del grupo CIBERNED involucrado en el desarrollo del mismo.

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Prestaciones de servicios:

Contrato de prestación de servicios CIBERNED-MINORYX para la realización del trabajo "Evaluación de los efectos neuroprotectores de MIN-102 en un modelo in vitro de degeneración de motoneuronas.

Contrato de prestación de servicios CIBERNED-MINORYX para la realización del trabajo "Evaluación de los efectos neuroprotectores de MIN-102 en el ratón SOD1G93A como modelo de esclerosis lateral amiotrófica

Acuerdo de Colaboración para el intercambio de servicios científico-técnicos entre CIBERNED y Emerald Health Pharmaceuticals INC. Investigation in the anti-inflammatory and neuroprotective properties of the phytocannabinoid derivatives VCE-004.8 and VCE-003.2.

Contrato entre la Fundación General CSIC y CIBERNED para regular las condiciones para la realización del trabajo de investigación sobre envejecimiento titulado "Predicción del deterioro cognitivo y demencia en personas mayores cognitivamente sanas (PreDetCog)", así como satisfacer el servicio de coordinación científica del programa titulado "Fragilidad y deterioro cognitivo en personas mayores (FraDetCog)".

Servicio de reclutamiento de voluntarios, evaluaciones neurológicas y neuropsicológicas, diagnóstico clínico y estudios de neuroimagen, extracción, análisis procesamiento y almacenamiento de muestras de sangre. Acuerdo Universidad Politécnica de Valencia y CIBERNED. Proyecto Potenciación de la Unidad Científica del IDM-INNAL 20/19/008
Phytoplant Research-CIBEREND: acuerdo de cesión del 60% del porcentaje de titularidad de patente europea y solicitud de patente europea divisional con título " Neuronas motoras superiores corticoespinhales, métodos y composiciones para la diferenciación de células troncales neurales modulando la señalización del receptor annabinoide CB1 y usos de las mismas.

En 2019 CIBERNED ejecuta dos proyectos de investigación en los que la entidad financiadora se reserva ciertos beneficios en relación a los derechos de explotación o los ingresos percibidos como consecuencia de los resultados de la investigación
ADDF 201810-2017419. Alzheimer’s Drug Discovery Foundation (ADDF) cuyo Plazo de ejecución: 24 meses (agosto 2019-julio 2021). Presupuesto total 228.000\$. CIBERNED y la Universidad de Gotingen, con la autorización de la entidad beneficiaria, formalizaron un acuerdo para la realización de proyecto, distribuyendo el presupuesto total al 50% entre las dos entidades.
Evaluation of the public health risk of atypical and emerging prions. Fundació la Marató, proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico de excelencia en enfermedades infecciosas. Plazo ejecución: marzo 2019-febrero 2022). Presupuesto total 120.000€ (59.187.50€/55.562.50€/5.250,00 por anualidad).

V.8 Provisiones y Contingencias EJERCICIO 2019

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo 14	60.466,85	49.663,94	8.952,87	101.177,92
A corto plazo 58	38.240,04	15.463,23	12.036,82	41.666,45

(euros)

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

La composición de las provisiones a largo Plazo y corto plazo son:

- 1- Provisión paga Extra Diciembre 2012: 38.649,99 (largo plazo), se mantiene la provisión por recuperación de la paga extra del mes de diciembre de 2012 en aplicación del artículo 22 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, hasta que se produzca alguna modificación normativa que permita su retrocesión.
- 2- Provisión por Indemnización de contratos temporales: 62.527,93 a largo plazo y 41.666,45 a corto plazo.

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

CIBERNED puede verse afectado en un futuro como consecuencia de la desestimación por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid del recurso interpuesto por la Abogacía del Estado, en representación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que declaraba firme la sentencia dictada por Juzgado de lo Social, y por la que se declaraba la existencia de cesión ilegal de un trabajador por parte de CIBERNED al CSIC. Aunque la declaración de cesión ilegal no conlleva pena pecuniaria para CIBERNED, podría ser objeto de sanción administrativa por parte de la Inspección de Trabajo, cuyo importe mínimo se estima en 6.500 euros. Como consecuencia de no ser obligación actual y por lo tanto no reunir los requisitos para ser calificado pasivo (provisión), se hace referencia a efectos de hacer constar las contingencias que podrían afectar a CIBERNED en un futuro

**V.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2019**

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

**V.9 Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

(euros)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	5.712.000,00	0,00	5.712.000,00	7.032.604,06	1.320.604,06	23,12
a) Del ejercicio	5.712.000,00	0,00	5.712.000,00	6.090.068,24	378.068,24	6,62
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	738.000,00	0,00	738.000,00	0,00	-738.000,00	-100,00
- de la Administración General del Estado	54.000,00	0,00	54.000,00	0,00	-54.000,00	-100,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	261.000,00	0,00	261.000,00	0,00	-261.000,00	-100,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	62.000,00	0,00	62.000,00	0,00	-62.000,00	-100,00
- de otros	361.000,00	0,00	361.000,00	0,00	-361.000,00	-100,00
a.2) transferencias	4.974.000,00	0,00	4.974.000,00	6.090.068,24	1.116.068,24	22,44
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	3.952.000,00	0,00	3.952.000,00	3.788.240,00	-163.760,00	-4,14
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	1.022.000,00	0,00	1.022.000,00	2.301.828,24	1.279.828,24	125,23
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	163.113,24	163.113,24	0,00

**V.9 Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

(euros)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	779.422,58	779.422,58	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	116.000,00	0,00	116.000,00	131.390,08	15.390,08	13,27
a) Ventas netas	116.000,00	0,00	116.000,00	0,00	-116.000,00	-100,00
b) Prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	131.390,08	131.390,08	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	1.136,79	1.136,79	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	5.828.000,00	0,00	5.828.000,00	7.165.130,93	1.337.130,93	22,94
8. Gastos de personal	-3.450.000,00	0,00	-3.450.000,00	-3.552.855,14	-102.855,14	2,98
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.622.000,00	0,00	-2.622.000,00	-2.673.357,78	-51.357,78	1,96
b) Cargas sociales	-828.000,00	0,00	-828.000,00	-879.497,36	-51.497,36	6,22
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-1.025.000,00	0,00	-1.025.000,00	-2.467.943,80	-1.442.943,80	140,78
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- a otros	-1.025.000,00	0,00	-1.025.000,00	-2.467.943,80	-1.442.943,80	140,78
10. Aprovisionamientos	-750.000,00	0,00	-750.000,00	-737.737,55	12.262,45	-1,63
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-750.000,00	0,00	-750.000,00	-737.737,55	12.262,45	-1,63
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-500.000,00	0,00	-500.000,00	-525.490,77	-25.490,77	5,10
a) Suministros y otros servicios exteriores	-500.000,00	0,00	-500.000,00	-525.220,26	-25.220,26	5,04
b) Tributos	0,00	0,00	0,00	-270,51	-270,51	0,00
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-150.000,00	0,00	-150.000,00	-165.513,17	-15.513,17	10,34
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-5.875.000,00	0,00	-5.875.000,00	-7.449.540,43	-1.574.540,43	26,80
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-47.000,00	0,00	-47.000,00	-284.409,50	-237.409,50	505,13

**V.9 Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

(euros)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	4.798,85	4.798,85	0,00
a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	4.798,85	4.798,85	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	4.230,91	4.230,91	0,00
a) Ingresos	0,00	0,00	0,00	4.230,91	4.230,91	0,00
b) Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	-47.000,00	0,00	-47.000,00	-275.379,74	-228.379,74	485,91
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	275,00	275,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	275,00	275,00	0,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00	0,00	0,00	275,00	275,00	0,00
16. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	-8.694,53	-8.694,53	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**V.9 Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**

F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

(euros)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	0,00	0,00	0,00	-8.419,53	-8.419,53	0,00
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-47.000,00	0,00	-47.000,00	-283.799,27	-236.799,27	503,83

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

2. Transferencias y subvenciones recibidas. Transferencias de los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

El importe de la transferencia prevista del ISCIII (incluía de forma errónea la transferencia de capital (163.000 euros), justifica la desviación en la partida a.2) transferencias de los organismos autónomos de la Administración General del Estado

La asignación anual del ISCIII, podrá llegar hasta un máximo del 80% del presupuesto de actividades de los Consorcios, comprometiéndose las entidades consorciadas a una aportación equivalente, como mínimo, al 20% no financiado por la ayuda. La previsión inicial tuvo en cuenta esta proporción para calcular la aportación de las entidades consorciadas, si bien el importe contabilizado en 2019 asciende a 2.301.828,24€, lo que representa el 37.8% del apartado a.2) transferencias, superando claramente el porcentaje inicial previsto.

Esta circunstancia explica igualmente la desviación en la partida de Ingresos totales.

9. Transferencias y subvenciones concedidas:

Al igual que en las transferencias y subvenciones recibidas, la diferencia principal encuentra su origen en las entidades consorciadas, con una previsión inicial de 1.022.000 euros y un importe final de 2.31.828,24 euros. A esta desviación se suma la formalización, el 22 de mayo de 2019, del Convenio de colaboración con la Fundación Severo Ochoa, por el que CIBERNED se compromete a aportar 100.000,00 euros para llevar a cabo la investigación sobre análisis de la implicación de la proteína tau en el desarrollo de diferentes Tauopatías y la contabilización del canon o compensación satisfecha a las entidades consorciadas (59.315,56 euros).

Estas circunstancias explican la desviación en la partida de Gastos totales.

La desviación experimentada en el resultado de la gestión ordinaria (237.409 euros) es consecuencia i) desviación en la partida a.2) transferencia de los organismos autónomos, ii) firma del convenio de colaboración con la Fundación Severo Ochoa, lo que incrementa el gasto en transferencias y subv concedidas en 100.000 euros no presupuestados y iii) incremento de 102.855 euros del gasto en la partida de personal como consecuencia principalmente de la dotación a la provisión de indemnización de trabajadores temporales.

**V.9 Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**
F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

(euros)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	5.828.000,00	0,00	5.828.000,00	4.246.297,40	-1.581.702,60	-27,14
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	5.712.000,00	0,00	5.712.000,00	3.951.620,00	-1.760.380,00	-30,82
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	116.000,00	0,00	116.000,00	230.570,05	114.570,05	98,77
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros Cobros	0,00	0,00	0,00	64.107,35	64.107,35	0,00
B) Pagos	5.725.000,00	0,00	5.725.000,00	4.944.070,23	-780.929,77	-13,64
7. Gastos de personal	3.450.000,00	0,00	3.450.000,00	3.167.304,10	-282.695,90	-8,19
8. Transferencias y subvenciones concedidas	1.025.000,00	0,00	1.025.000,00	175.187,97	-849.812,03	-82,91
9. Aprovisionamientos	750.000,00	0,00	750.000,00	1.132.531,67	382.531,67	51,00
10. Otros gastos de gestión	500.000,00	0,00	500.000,00	173.693,22	-326.306,78	-65,26
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros pagos	0,00	0,00	0,00	295.353,27	295.353,27	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	103.000,00	0,00	103.000,00	-697.772,83	-800.772,83	-777,45
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	120.000,00	0,00	120.000,00	91.146,09	-28.853,91	-24,04
4. Compra de inversiones reales	120.000,00	0,00	120.000,00	91.146,09	-28.853,91	-24,04
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-120.000,00	0,00	-120.000,00	-91.146,09	28.853,91	-24,04
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**V.9 Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**

F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

(euros)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	745.107,89	745.107,89	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	745.107,89	745.107,89	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	301.749,29	301.749,29	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	301.749,29	301.749,29	0,00
8. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	443.358,60	443.358,60	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	-17.000,00	0,00	-17.000,00	-345.560,32	-328.560,32	1.932,71
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	3.173.000,00	0,00	3.173.000,00	2.452.855,89	-720.144,11	-22,70
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	3.156.000,00	0,00	3.156.000,00	2.107.295,57	-1.048.704,43	-33,23

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

"Sin Información"

**V.10 Indicadores financieros y patrimoniales
EJERCICIO 2019**

(euros)

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	139,99	:	Fondos líquidos	2.107.295,57		

			Pasivo corriente	1.505.368,32		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	190,10	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	2.107.295,57	+	754.341,21

			Pasivo corriente	1.505.368,32		
c) LIQUIDEZ GENERAL	191,05	:	Activo Corriente	2.875.986,93		

			Pasivo corriente	1.505.368,32		
d) ENDEUDAMIENTO	47,42	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.505.368,32	+	452.876,08

			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	1.505.368,32	+	2.171.170,30
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	332,40	:	Pasivo corriente	1.505.368,32		

			Pasivo no corriente	452.876,08		
f) CASH-FLOW	-280,64	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.505.368,32	+	452.876,08

			Flujos netos de gestión	-697.772,83		

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales EJERCICIO 2019

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	98,15	1,83	0,02

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
47,69	33,13	9,90	9,28

3) Cobertura de los gastos corrientes

103,97 : Gastos de gestión ordinaria 7.449.540,43

Ingresos de gestión ordinaria 7.165.130,93

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

La especial situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha dado lugar a la adopción en los últimos días de un importante volumen de medidas y disposiciones por parte de las diferentes Administraciones Públicas.

La incidencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha tenido un efecto directo en el programa de ejecución y justificación de los proyectos de investigación desarrollados por CIBERNED.

Plazos de justificación y ejecución: Las medidas adoptadas para hacer frente a la expansión del COVID-19 han afectado de forma directa a las actuaciones de gestión habituales, tanto de las entidades financiadoras como de las entidades financiadas, motivando el aplazamiento de los plazos de justificación de las anualidades en curso en la mayoría de los casos. Es muy probable que esta situación tenga reflejo en los calendarios programados para la ejecución de los proyectos de investigación, los cuales experimentarán evidentes retrasos que llevarán a cursar solicitudes de ampliación del plazo de ejecución. La contracción de la económica a nivel mundial afectará de forma directa a la cadena de suministros, lo que unido a las restricciones en la movilidad, hacen prácticamente imposible desarrollar las tareas programadas en los plazos inicialmente.

El 14 de marzo de 2020 entró en vigor el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Como se recoge en el artículo 2, la declaración afecta a todo el territorio nacional, con una duración inicial de 15 días, los cuales se han prorrogado a través del Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo y del Real Decreto 487/2020, de 10 de abril. Las medidas acordadas para hacer frente a esta situación excepcional se adoptan como consecuencia de la evolución de los hechos a escala nacional e internacional, tras declarar la Organización Mundial de la Salud la pandemia internacional el 11 de marzo de 2020. Esta circunstancia, de carácter sobrevenido e inesperado, no existía a 31 de diciembre de 2019, por lo que de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública no motiva ningún ajuste contable.

De acuerdo con lo indicado en los sucesivos Reales Decretos publicados, las medidas adoptadas tienen carácter extraordinario y temporal, afectando básicamente a la libertad de circulación de las personas, requisas temporales y prestaciones personales obligatorias, y diferentes medidas de contención en el ámbito educativo, en la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional, etc. Si bien la implementación de todas estas medidas supone un importante impacto a nivel económico, es fundamental indicar que en el presupuesto prorrogado de 2019 para 2020, el ISCIII mantiene la transferencia

de gasto corriente al CIBERNED por importe de 3.788,24 miles de euros. y la transferencia de capital por 163,38 miles de euros, lo que unido al carácter indefinido del consorcio, recogido en el artículo 3 de sus Estatutos, permiten garantizar el principio de empresa en funcionamiento recogido en el plan general contable

Actualmente se han paralizado las contrataciones y se ha optado por la redistribución de las labores del personal al teletrabajo. Para apoyar en la situación actual, se está autorizando la participación de investigadores de CIBERNED en tareas de diagnóstico y lucha contra el SARS-CoV-2 dentro del ISCIII.

El reintegro de fondos no ejecutados relativo a la financiación otorgada a los nuevos grupos CIBERNED en el marco de la convocatoria AES 2018, experimentará variaciones debido a la concesión de una prórroga de ejecución de 3 meses al grupo CB18/05/0041-115. El plazo inicial de ejecución de los fondos abarcaba desde el 01.01.2019 hasta el 31.12.2019, concediendo el ISCIII, entidad financiadora, una prórroga de ejecución sin financiación adicional.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

Los apartados de la memoria que no tienen contenido son los siguientes:

- F.6 Inversiones inmobiliarias.
- F.8 Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
- F.11 Coberturas contables
- F.12 Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
- F.16 Información sobre medio ambiente
- F.17 Activos en estado de venta
- F.19 Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- F.20 Operaciones no presupuestarias de tesorería.
- F.22 Valores recibidos en depósito
- F.26 Indicadores de gestión

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACION
BIOMEDICA EN RED DE ENFERMEDADES
NEURODEGENERTIVAS (CIBERNED)**

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/878

Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

Opinión.

Fundamento de la opinión.

Cuestiones clave de la auditoría.

Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, de gestión y coste de las actividades.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Consejo Rector del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Centro Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas (en adelante, CIBERNED), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Imputación de ingresos a resultados y correcta correlación con los gastos que financia

La correcta correlación de ingresos derivados de la financiación obtenida, vía proyectos externos y asignación nominativa, con los gastos que éstos financian, y su adecuada imputación a resultados constituyen una de las áreas de mayor relevancia en las cuentas anuales de la Entidad. Estas partidas figuran en el pasivo de CIBERNED en los epígrafes A IV. , B II y C II , por un importe total de 2.693.903,83 representando el 65% del pasivo total como consta en las notas 10 y 14 de la memoria.

Para la imputación de ingresos, CIBERNED determina en primer lugar la naturaleza pública o privada del proyecto. A continuación, y en base al presupuesto e hitos previamente establecidos para cada uno de ellos, ajusta sus gastos, y correlaciona e imputa a resultados el ingreso que los financia. Esta práctica contable se describe en las notas 10 y 14 de la memoria.

En relación al ingreso derivado de la asignación nominativa, en la parte destinada a la financiación de activo no corriente, correlaciona la misma con el inmovilizado que financia, traspasándola a resultados en función de la amortización del activo. Esta práctica contable se describe en la nota 14 de la memoria.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles más relevantes establecidos por el Consorcio relacionados con la correcta y razonable clasificación por naturaleza y la imputación de ingresos y gastos, como la realización de pruebas de detalle y sustantivas.

Los principales procedimientos de auditoría realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Verificación de las distintas políticas y procedimientos de control interno establecidos, de acuerdo a los requerimientos normativos aplicables.
- Pruebas de revisión analítica en lo que a la asignación nominativa se refiere.

- Para las pruebas de detalle, hemos procedido a la revisión para una muestra de proyectos individualizados de su adecuado registro contable y clasificación.
- Comprobación y revisión de las notas de la memoria relativas valorando que la información que revelan es suficiente para la correcta comprensión de las políticas contables y los datos expuestos.

Una vez aplicados los procedimientos indicados, consideramos que la entidad auditada realiza una adecuada clasificación e imputación de los ingresos derivados de las vías de financiación mencionadas anteriormente, así como de los gastos en que se incurre.

Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, de gestión y coste de las actividades.

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con la auditoría de las cuentas anuales

La Gerencia del Consorcio es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España,

y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Gerencia, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Gerencia en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Gerencia de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

1.- Comprobación de la legalidad en la actividad contractual. Publicidad

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la normativa de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 63.4 consistente en la regulación de la publicidad de los contratos menores. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. Los incumplimientos afectan a la obligación de dar publicidad de forma trimestral a los contratos menores, contenida en el artículo 63.4 de la Ley de Contratos del Sector Público. Este incumplimiento es generalizado para todos los contratos menores de CIBERNED en el ejercicio 2019.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Director de Auditoría y por la Jefe de División de la Oficina Nacional Auditoría en Madrid, a 20 de abril de 2020.